



Ayuntamiento de
HUELVA

Área: RR.HH., Personal y PRL

Documento:

80519I004O

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/3

Fecha y hora:

Código de Verificación:

30-01-2025 13:51



0L5K033C630Z5T3F0M8Z

Asunto: Anuncio Bases para la provisión del puesto Jefe/a de Servicios Deportivos, por el sistema de Libre Designación.

ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2025 ,adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DEPORTIVOS.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Deportes, de conformidad con lo establecido en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los arts. 43 y siguientes de las Instrucciones Regulatoras de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y tendrá atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de Complemento de Destino: 26
- Complemento Específico: 3.353,27 €/mes.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la normativa vigente en la materia, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

SEGUNDA: Requisitos y Condiciones de Participación.

Los aspirantes al puesto objeto de la presente convocatoria deberán de reunir los siguientes requisitos:

- 1.-Estar en situación de servicio activo.

Ayuntamiento de Huelva * Plaza de la Constitución, s/n * 21003 * 959 210 576 * www.huelva.es



2.- Tener la condición de Funcionario de Carrera o personal laboral fijo del Grupo A, Subgrupo A1 y A2, de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- Se requiere Titulación universitaria, preferentemente Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Titulación equivalente o en todo caso, habilitante para el ejercicio de las funciones del puesto.

El titular de este puesto desempeñará las funciones descritas en la ficha descriptiva del puesto de trabajo Jefe/a Servicios Deportivos incluida en la Relación-Valoración de Puestos de Trabajo aprobada por el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de 23 de julio de 2024.

TERCERA: Solicitudes y Admisión de Aspirantes.

1.- El anuncio de las Bases y anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es. El anuncio de la convocatoria se publicará como extracto en el Boletín Oficial del Estado, en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es.

2.- Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> seleccionando la Convocatoria del puesto de Jefe/a de Servicios Deportivos, durante el plazo de 15 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, declarando reunir los requisitos exigidos.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará la documentación necesaria (Fotocopia del D.N.I o pasaporte, Titulación, “Curriculum vitae”, Méritos, etc...), siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o Cl@ve.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el mismo plazo de 15 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, declarando reunir los requisitos exigidos para el puesto y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, siempre en vigor, fotocopia de la Titulación exigida y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el “Curriculum vitae”, todo ello, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.

En el caso de presentar la solicitud de forma manual en lugar distinto al Registro del Ayuntamiento de Huelva, y al objeto de agilizar el procedimiento, la persona interesada lo comunicará necesariamente dentro del plazo de los dos días naturales posteriores a la presentación de dicha solicitud, mediante correo electrónico (personal.oposiciones@huelva.es) al Servicio de Personal y RR.HH, aportando copia de la solicitud.

No se aceptarán ni Solicitudes ni documentación adicional que no sea presentada de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

El hecho de presentar la solicitud implicará que el aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios, en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

A la instancia se acompañará inexcusablemente:





Ayuntamiento de
HUELVA

Área: RR.HH., Personal y PRL

Documento:

8051910040

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/3

Fecha y hora:

Código de Verificación:

30-01-2025 13:51



0L5K033C630Z5T3F0M8Z

Asunto: Anuncio Bases para la provisión del puesto Jefe/a de Servicios Deportivos, por el sistema de Libre Designación.

-Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia del Título Exigido.

-Un "Curriculum vitae". A dicho Curriculum deberá acompañarse los documentos justificativos de los méritos que se aleguen, mediante fotocopias, pues no serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, dentro del plazo de presentación de instancias.

3.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.huelva.es.

Dicha Resolución establecerá un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos en el supuesto de existir aspirantes excluidos.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no existiesen aspirantes excluidos o no se presentan reclamaciones o subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que dicho órgano aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTA: Nombramiento, Toma de Posesión y Cese.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, a propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa, procederá a resolver la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, salvo que el órgano convocante, acuerde de forma motivada, declarar la plaza desierta. (art 56.1 del R.D 364/1995). El plazo de nombramiento podrá ser prorrogado hasta un mes más por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Para la propuesta de nombramiento, se podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos (art. 80.3 Ley 7/2007 de 12 de abril), así como, en el supuesto de estimarlo necesario, practicar entrevista personal sobre el currículum aportado.



El/la aspirante así nombrado podrá ser cesado discrecionalmente del ejercicio de sus funciones.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 48 de conformidad con el art. 57 del R.D 364/1995 de 10 de marzo.

QUINTA: Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Huelva, o potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES ante la Junta de Gobierno Local, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior,
Recursos Humanos y Modernización Digital
30/01/2025 14:34

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-

